



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de julio de 2025, ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que no desempeñen ningún cargo en esta Corporación con dedicación exclusiva o parcial, una indemnización por asistencia efectiva a la Junta de Gobierno Local, fijada en 475 euros brutos por sesión.

Estas indemnizaciones serán abonadas con periodicidad mensual.

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado el 28 de junio de 2023 respecto al régimen de indemnizaciones de órganos colegiados en sus mismos términos.

Tercero.- Publicar íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios y portal de transparencia el presente acuerdo, según lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Yuncos, 14 de julio de 2025.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º1.-3604